
MINUTA, 22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 2017

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos del catorce de diciembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la vigésima segunda sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó que el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, presidente de la Comisión estará ausente porque se encuentra desarrollando actividades institucionales previamente agendadas, por lo que con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto en relación con el acuerdo IECM/ACU/CG/049/2017 del Consejo General del mismo Instituto por el que se aprobó la integración de las comisiones permanente de este máximo órgano de dirección, precisó que en este momento y exclusivamente para los fines de la sesión asumiría provisionalmente la presidencia de la Comisión.

Con fundamento en el artículo 60 del citado reglamento de Sesiones, se inició la celebración de la referida Sesión Extraordinaria Urgente.

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en funciones de presidente y el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistió en calidad de invitado, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas, además del Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Alcaldesa o Alcalde y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Alcaldesa o Alcalde y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017.

El presidente solicitó al secretario técnico que por su conducto agradeciera al equipo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por el trabajo realizado. Asimismo, que compartiera con los integrantes de la Comisión las observaciones que se tienen hasta el momento y, básicamente la síntesis del proyecto.

Acto seguido, el secretario técnico explicó que respecto al proyecto que está a su consideración, relativo a los solicitantes de registro como aspirantes a los diversos cargos de planillas y listas cerradas de alcaldías, se recibieron 31 ciudadanos que presentaron solicitudes para su registro.

De esos 31, en 10 casos el análisis realizado en el proyecto llevó a la conclusión de que son solicitudes que cumplen con todos los requisitos, ya sea desde el inicio o porque cumplieron con los requerimientos respectivos, ya sea desde oficinas centrales o desde las coordinaciones distritales.

En 16 casos no fue así, se consideró que, a pesar de los requerimientos formulados a los distintos aspirantes, no subsanaron o no presentaron la documentación faltante para poder complementar el registro.

En 5 casos, se propone en el proyecto otorgar un registro condicionado, al tratarse de requisitos que se pueden subsanar, además de que los aspirantes presentaron ante esta autoridad algún tipo de documentación que acredita que la documentación faltante se encuentra en trámite para su obtención.



De igual forma, en los casos en los que no hubo manifestación en el sentido de hacer peticiones, por ejemplo, solicitar un plazo mayor o en el sentido de que no les era factible obtener la documentación, no fue posible incluirlos en este último apartado.

Asimismo, informó que, derivado de una última revisión hecha al mismo, solicitó a los integrantes de la Comisión, su anuencia para hacer algunas precisiones en datos, claves, en algunas referencias que hay que agregar, por ejemplo, en los puntos resolutivos, la identificación de las planillas que se encuentran en algunos de los tres supuestos, que si bien estaban plenamente identificadas en los anexos, se considera pertinente que en los puntos resolutivos también lo estén.

De igual forma, explicó que consideró pertinente eliminar algunos argumentos que derivados de la última versión que se construyó hacia apenas un par de horas, se consideró que no se trataba de argumentos que debieran formar parte del acuerdo.

Y finalmente, referir el anexo 7 que en el proyecto que se presenta falta por referir Todo lo anterior -dijo- con la finalidad de robustecer el mismo en la medida de lo posible.

Acto seguido, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy señaló que estaría de acuerdo con la propuesta del secretario técnico y también expresó su agradecimiento al titular y a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, al Secretario Ejecutivo y a la propia Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados por todo el esfuerzo.

Precisó que entendía que los plazos son muy cortos y que este trabajo implica mucha coordinación porque algunos documentos se recibieron en órganos desconcentrados, otros en oficinas centrales y, eso implicó mucho trabajo y pocas horas de sueño en estos días, pero afortunadamente se tiene un proyecto sobre la mesa.

El secretario técnico comentó que había un caso en el que, en un anexo se hacía referencia a una lista cerrada que contiene cuatro fórmulas, mismo que también es un error. Por lo que solicitó anuencia para su corrección.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/066-22^a. Ext. Urg./2017.** Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros presentes, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Alcaldesa o Alcalde y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017.

Lo anterior, incluyendo las precisiones planteadas por el secretario técnico de la Comisión.

El presidente con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que a la conclusión de esta sesión remita el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General del Instituto.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017.

El secretario técnico en uso de la palabra, solicitó la anuencia de los integrantes de la Comisión para aplicar en algunos casos, las mismas precisiones al proyecto de acuerdo, porque los argumentos que contienen uno y otro son similares, al tratarse de la misma temática, solamente refiriéndose a diferentes cargos.

Propuso que se agregaran algunas precisiones en los puntos resolutivos. Se harían algunos ajustes de redacción.

Señaló que, en este proyecto, proporcionaría las cifras que corresponden a la versión definitiva de documento.

Se recibieron 70 solicitudes de fórmulas de aspirantes a candidaturas sin partido a diputaciones, de las cuales -comentó- finalmente bajo los mismos criterios a los que hizo alusión en el punto anterior, se consideran procedentes 51 e improcedentes 15 y, 4 registros condicionados.

De igual forma, comentó que haría esta precisión porque en la versión del proyecto que se circuló para convocar a esta sesión, hay una disparidad en las cifras y no necesariamente coincidirían con los anexos.

Finalmente precisó, que todo lo anterior con la intención de que la versión final que se presente a la consideración del Consejo General, contenga las cifras precisas en los anexos.

Al no haber más intervenciones, se aprobaron los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo CAP/067-22^a. Ext. Urg./2017.** Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros presentes, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017.

Lo anterior, incluyendo las precisiones planteadas por el secretario técnico de la Comisión.

El presidente con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que a la conclusión de esta sesión remita el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General del Instituto.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con once minutos del catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la vigésima segunda sesión extraordinaria urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



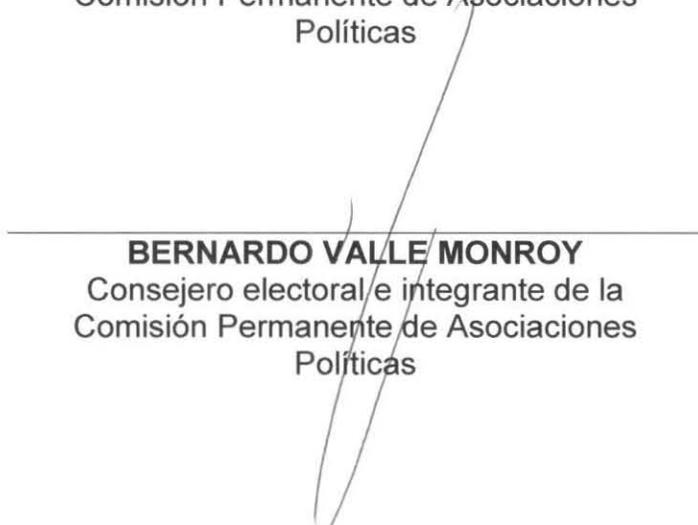
MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

